



## CONSTANCIA N° 216

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 24 DE MAYO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 318, PRESENTADA POR DOÑA: **ROSA ELENA ALMEYDA YATACO DE CORDOVA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21798913**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **2489** DE:

**ANTICIPO DE LEGÍTIMA**, HECHA POR: **RICARDINA YATACO DE ALMEYDA Y ESPOSO** A FAVOR DE: **ROSA ELENA ALMEYDA YATACO**, CON FECHA 30 DE ABRIL DE 1986, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 6061 AL 6062 VUELTA, DEL TOMO X - A DEL AÑO 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ROSA ELENA ALMEYDA YATACO DE CORDOVA** CON DNI. N° **21798913**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 25 DE MAYO DEL 2022.

2004



Firmado digitalmente por:  
RAFFO AGREDA, Jose Carlos  
FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/05/2022 12:43:35-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. JOSE CARLOS RAFFO AGREDA  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR



FIRMA  
DIGITAL

NOTARIA PUBLICA  
ARTURO TOLMOS ALFARO



30195821 \* -6,061-

EXPEDI Primer  
Testimonio y Perito  
Chincha 30 de 04 2022

*Handwritten signature*



NUMERO 2,489 EN LA CIUDAD DE CHINCHA

ANTICIPO DE LEGITIMA ALTA, A LOS 30 DIAS DEL -

RICARDINA YATACO DE ALMEYDA Y ESPOSO MES DE ABRIL DE 1,986, AN

A RE MF:-ARTURO TOLMOS AL-

ROSA ELENA ALMEYDA YATACO FARO, NOTARIO-ABOGADO DE-

LA PROVINCIA, CON LIBRETAJAS NÚMEROS:- MILITAR 532562, ELECTORAL--

21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN:- DOÑA--

RICARDINA YATACO AGUIRRE DE ALMEYDA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES-

DE SU HOGAR, CON LIBRETAJAS NÚMEROS:- ELECTORAL 21800793 Y TRIBU-

RIA 6560989, SU ESPOSO DON JUAN ALMEYDA DIAZ, COMERCIANTE, CASADO,

CON LIBRETAJAS NÚMEROS:- MILITAR 393399, ELECTORAL 21802515 Y TRIBU-

RIA 6560962; Y DOÑA ROSA ELENA ALMEYDA YATACO, EMPLEADA, SOLTE-

RA, CON LIBRETAJAS NÚMEROS:- MILITAR 280166634, ELECTORAL 21798913

Y TRIBUTARIA 5749518; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE ---

CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HÁBILES PARA CONTRATAR,

INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO

LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES

DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN

PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIR-

MADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 2,370, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO-

Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:- MINUTA:- SEÑOR NOTA-

RIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

SE VYASE EXTENDER UNA DE ANTICIPO DE LEGITIMA, QUE ORGANIZO DOÑA

RICARDINA YATACO AGUIRRE DE ALMEYDA Y SU ESPOSO DON JUAN ALMEY-

DA DIAZ, A QUIENES SE LLAMARÁ "LOS ANTICIPANTES"; EN FAVOR DE SU

HUJIA, DOÑA ROSA ELENA ALMEYDA YATACO, A QUIEN SE LLAMARÁ "LA AN-

TICIPADA"; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SIGUEN:- PRIME-

R A:- LOS ANTICIPANTES SON PROPIETARIOS CON LA CALIDAD DE BIEN

COMÚN, DE UNA CASA-HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE JUNÍN Nº 253,





DE ESTA CIUDAD, QUE MIDE 5 METROS 20 CENTÍMETROS DE FRENTE POR  
15.00 METROS DE FONDO, ENCERRANDO UN ÁREA DE SESENTIOCHO METROS  
CUADRADOS ( 78.00 M2.), CON LOS LINDEROS SIGUIENTES:--FRENTE--  
(ESTE) LA CALLE JUNÓN DE SU UBICACIÓN; DERECHA ENTRANDO (SUR)  
PROPIEDAD DE NEMESIO PACHAS; IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE), LA DE  
DAMEGRIJO LÉVANO; Y, RESPALDO (ESTE), LA DE ANTONIO SOLARI. LO AD-  
QUIRIERON POR COMPRA A DON RICARDO YATACO DE LA CRUZ, CON ESCRI-  
TURA PÚBLICA DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 1950, EXTENDIDA ANTE EL NOFA-  
RIO DE ESTA PLAZA QUE EN VIDA FUE DON FÉLIX GAROFA RAMÍREZ; Y,  
SE ENCUENTRA INSCRITA DE DOMINIO A FOLIOS 429 DEL TOMO 43 DEL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA. SEGUNDA:  
POR EL PRESENTE, LOS ANTIICIPANTES DEBEN A PERPETUIDAD EN CALIDAD  
DE ANTIICIPO DE LEGÍTIMA, EN FAVOR DE SU HIJA LA ANTIICIPADA, EL--  
INMUEBLE DETALLADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON SUS ENTRADAS,--  
SALIDAS, SUELO, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, CONSTRUCCIONES  
Y CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN RE-  
SERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; DECLARANDO LOS ANTIICIPANTES QUE EL-  
INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVÁMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA--  
JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITEN SU DERECHO DE PROPIEDAD--  
Y DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVIC--  
CIÓN Y SANEAMIENTO, DE LEY. TERCERA: SE VALORIZA EL IN--  
MUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN LA SUMA DE ONCE MIL SETECIE-  
TOS SESENTIDOS INTIS CUARENTA CENTIMOS (1/. 11,762.40) CONFOR-  
ME CONSTA DEL ANEXO DEL AUTO-AVALÚO PRESENTADO POR LOS ANTIICI-  
PANTES. CUARTA: AMBAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN: QUE-  
EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ANTIICIPO DE LEGÍTIMA, NO EXISTE ERROR,  
LESIÓN, DOLO, FRAUDE, VICIO OCULTO, SIMULACIÓN, NI NINGUNA OTRA ---  
CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLIDALIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO--  
PREDIAL Y EN CUALQUIER OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL QUE ESTE



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
RAFFO AOREDA, Jose Carlos  
FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/08/2022 12:44:25-0500



30195823 - 6,062-

NOTARIA PUBLICA  
ASTURO TOLMOR ALFARO



ENDICIENTE DE PAGO HASTA LA FECHA DE LA ESCRITURA, SI BIEN LOS PARTICIPANTES DECLARAN ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MENCIONADAS OBLIGACIONES. - QUINTA: - LA PRESENTE MINUTA ESTÁ LIBRE DE IMPUESTOS, DE CONFORMIDAD CON EL D.L. 22719, A CUYO EFECTO SE HAN AL DOMICILIO COMÚN EN JIRÓN GRAU 183, DE ESTA CIUDAD. AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SÍRVASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. - CHINCHA ALTA, 28 DE ABRIL DE 1986. - FIRMADO: RICARDINA Y. DE ALMEYDA. - JUAN ALMEYDA DÍAZ. - ROSA E. ALMEYDA Y. - FIRMADO: F. TOLMOR T. UN SELLO EN QUE SE LEE: "FERNANDO TOLMOR TOLEDO, ABOGADO, REGISTRO 905-ICA". - INSERTO: - CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, PARTIDA DE NACIMIENTO, EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE NACIMIENTO Nº 2 CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1963 Y A FOLIOS 1969 SE ENCUENTRA INSCRITA LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL SEÑOR SIGUIENTE: PARTIDA Nº 1969 HOY A LAS TRES Y DIEZ DE LA TARDE DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTIENNES, SE PRESENTÓ A ESTA ALCALDÍA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, PERO DON JUAN ALMEYDA DÍAZ, CASADO, DE 39 AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA, PROFESIÓN COMERCIANTE, DOMICILIADO EN LA CALLE GRAU 183, IDENTIFICADO CON L.E. 4573474, MANIFESTÓ UNA MUJER NACIDA EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES PROXIMO PASADO, A LAS CERO CUARENTA MINUTOS DE LA MAÑANA EN LA CALLE GRAU 183, LLAMADA: ROSA ELENA ALMEYDA YATACO, HIJA LEGÍTIMA DEL DECLARANTE Y DE DOÑA RICARDINA YATACO AGUIRRE, DE 38 AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA. PRESENTÓ COMO TESTIGO A DON LUIS PEÑA ROSAS, CASADO, AGRICULTOR, DE 58 AÑOS NATURAL DE CHINCHA, DOMICILIADO EN HOCO ALTO TOMA DE CHAMANA, IDENTIFICADO CON L.E. 4569915 Y A DON JULIÁN ROJAS PACHAS, CASADO AGRICULTOR, DE 50 AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA, DOMICILIADO





EN ROCO ALTO, IDENTIFICADO CON L.E. 4564634. EN FÉ DE LO CUAL  
 FIRMARON: EL SEÑOR ALCALDE, EL DECLARANTE, LOS TESTIGOS Y EL JE  
 FE DEL REGISTRO CIVIL. EL DECLARANTE, JUAN ALMEYDA, TESTIGO: LUIS  
 PEÑA. - TESTIGO: JULIÁN ROJAS, JEFE DE REGISTRO CIVIL. ZOILA B. --  
 RÍOS. - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CITADO, CHINCHA ALTA 09 DE --  
 DE DICIEMBRE 1985. - FIRMADO: ROSA MONTALVAN CABRERA, JEFE DE RE-  
 GISTROS CIVILES. CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA. CONCLUSIÓN: INS-  
 TRUMENTOS LOS O FORTANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESORT-  
 TURA, LA QUE LEIDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN--  
 EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO  
 QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO--  
 DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-BVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL--  
 PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE REPRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE,  
 CON UN VALOR TOTAL DE S/ 11'762,400.00; IGUALMENTE SU COMPROMAN  
 TE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1985, CON UN VALOR DE 79,974. =  
 DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:-

*Rosario Montalvan Cabrera*  
*Juan Almeida*  
*Luis Peña*  
*Julián Rojas*  
 ARTURO TOLMOS ALFARO  
 NOTARIO

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE  
 1,986, ANTE MÍ:- ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA PRO-  
 VINCIA, CON LIBRETA NÚMEROS: MILITAR 532562, ELECTORAL 21799174  
 Y TRIBUTARIA 6361374, SUPRAGANTE, SE PRESENTAN: -DON JOSE PALACIOS  
 QUINTANA, ORDEÑO, SOLTERO, CON LIBRETA NÚMEROS: MILITAR 393417-A

EXPER *Primera*  
 Testimonio y Partes  
 Calcha 30 de 04 de 86  
*[Signature]*

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. JOSE CARLOS RAFFO AGREDA**  
**DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
RAFFO AGREDA, Jose Carlos  
FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/06/2022 12:44:47-0500